ADENDA 03 DEL CONTRATO Nº 304/2011 DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2011 "AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE-PLURIANUAL"

CONVENIO celebrado el día 08 de Enero de 2013, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con **RUC. Nº 80000905-3**, representado en este acto por el **Ingeniero Wencelao Miguel Ángel Vargas Morales,** con **C.I.Nº 456.263** en adelante denominado la CONTRATANTE, y por la otra, la **Empresa JONICA S.A**, con domicilio legal en la calle Mariano Molas 122 e/ Mcal. López de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Sr. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con **C.I. Nº 721.270**, en carácter de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato.

POR CUANTO el **Memorándum DGRF Nº 1022/2012** de la Dirección General de Recursos Físicos, en la que solicita autorización para la suscripción de las Adendas a los Contratos Adjudicados en la Licitación por Concurso de Ofertas, Licitación Publica Nacional y Contrataciones Directas de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 que están próximo a vencer el 31 de diciembre de 2012.

Que la **Dirección General de Asesoría Jurídica** según **Dictamen A.J. Nº 3917/2012**, emite parecer favorable a la resolución correspondiente.

La Resolución S.G. Nº 1567/ 2012, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSION DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN LOS LLAMADOS A LICITACION PUBLICA NACIONAL, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CONTRATACIONES DIRECTAS Y CONTRATACIONES VIA EXCEPCION, LLEVADOS A CABO EN LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2012"

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EXTENDER la Vigencia Contractual del Contrato N° 304/2011adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 17/2011, "AMPLIACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE" hasta el **30 de junio de 2013**.----------

SEGUNDO: AUTORIZAR al Director General de Recursos Físicos, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a la suscripción y firma de la Adenda 03, previa extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato pertinente.----------

TERCERO: ESTABLECER que las demás cláusulas del Contrato Nº 304/2011 y Adenda 01 y 02 correspondiente a la Licitación Pública Nacional 17/2011 permanecen vigentes e invariables.----------

EN FE de lo cual, las partes firman el presente Convenio de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y conforme con las leyes de la República del Paraguay en el dia, mes y año antes indicados.

CONTRATISTA

JONICA S.A.

CONTRATANTE
Ing. Wencelao Miguel Angel Vargas M.
Director General / D.G.R.F.
M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 304/2011

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 17/2011 "AMPLIACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE - PLURIANUAL" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA JONICA S.A.

Entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Avda. Brasil esq. Avda. Pettirossi, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cedula de Identidad Nº 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240, del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **JONICA S.A.**, domiciliada en la Calle Mariano Molas 122 e/ Mcal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N°721.270, y la Clara T. Pereira Sosa, con Cédula de Identidad Nº , según Acta de Asamblea Nº 9en carácter de Director Presidente, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"AMPLIACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
AMPLIACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 "Construcciones", Objeto del Gasto Específico 522 "Construcciones de Obras de Uso Institucional", incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2.011 hasta la suma de Gs. 392.940.922 (Guaraníes trescientos noventa y dos millones, novecientos cuarenta mil novecientos veinte y dos).y el saldo a cubrir en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2.012, previa aprobación por Ley.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) plurianual con el Código Nº **221.506**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 17 /2011 – Ampliación del Hospital Regional de Luque, convocado por el ***MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL***, según Resolución S.G. Nº 566 de fecha 29 de junio de 2011 y la adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 1349 de fecha 24 de noviembre de 2011

5 VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El Contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo establece la Cláusula 55.1 de la Condiciones Generales del Contrato. El plazo de vigencia del contrato será al 31 de Diciembre de 2.012 y/o hasta la recepción definitiva de la obra que significa el final de la ejecución del Contrato presente y liberará a las partes de sus obligaciones, según lo estipula la cláusula 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

JONICA S.A.

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5.2 El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Contratista, sus Subcontratistas y su respectivo personal desde el inicio de las obras y hasta un plazo de 5 (CINCO) meses posteriores a la recepción definitiva

5.3 Se utilizaran los presupuestos correspondientes a los ejercicios fiscales 2011 y 2012, si fuera necesario, previa aprobación por Ley.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El importe total a ser abonado por las obras es de la suma de Gs. 453.559.142 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones, quinientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y dos) de conformidad a la Resolución de Adjudicación S.G. N° 1349 de fecha 24 de noviembre de 2011

LOTE 1

Item	Descripción		U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Sub - Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Preparación de obra		UNIDAD	EVENTO	1	1			1.536.600
	a-	Limpieza del terreno	M2			300,00	3.218	965.400	
	b-	Replanteo y marcación	M2			200,00	2.856	571.200	
2	Demolic. con recup. material		UNIDAD	EVENTO	1	1			684.076
	a-	Mampostería de 0,15	M2			6,12	4.680	28.642	
	b-	Mampostería de 0,30	M2			33,60	5.850	196.560	
	c-	Piso	M2			20,40	6.435	131.274	
	d-	Revestimiento	M2			30,00	5.850	175.500	
	e-	Sacar artefactos sanitarios	UN			7,00	11.700	81.900	
	f-	Sacar puertas y ventanas	UN			3,00	23.400	70.200	
3	Movimiento de tierra		UNIDAD	EVENTO	1	1			848.952
	a-	Desmonte de tierra	M3			10,00	23.400	234.000	
	b-	Relleno apisonado	M3			5,00	52.650	263.250	
	c-	Excavación cimiento P.B.C	M3			1,95	23.400	45.630	
	d-	Excavación de zapata	M3			2,08	23.400	48.672	
	e-	Excavación p vigas de fund	M3			11,00	23.400	257.400	
4	Cimiento		UNIDAD	EVENTO	1	1			310.227
	a-	Piedra bruta blanca (1:2:10)	M3			1,46	212.484	310.227	
5	Estructuras Ho.Ao 1:2:4		UNIDAD	EVENTO	1	1			53.686.006
	a-	Pilares	M3			3,78	1.516.581	5.732.676	
	b-	Vigas superiores	M3			10,00	1.372.437	13.724.370	
	c-	Vigas perimetrales de canalón h=1,00m	M3			7,59	1.372.437	10.416.797	
	d-	Losa (canalon perimetral)	M3			8,80	1.220.955	10.744.404	
	e-	Encadenado inferior 0,15x0,30	ML			134,00	75.428	10.107.352	
	f-	Zapatas	M3			2,16	1.370.559	2.960.407	

JONICA S.A.

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

6	**Mampostería**		UNIDAD	EVENTO	1	1			24.076.391
	a-	Nivelación 030 armada (1-2-8)	M2			6,70	100.579	673.879	
	b-	Elevación 015 común (1-2-10)	M2			434,20	53.898	23.402.512	
7	**Aislación**		UNIDAD	EVENTO	1	1			1.706.746
	a-	Horizontal (1-3)	MI			134,40	12.699	1.706.746	
8	**Techos**		UNIDAD	EVENTO	1	1			29.390.400
	a-	Chapas galv estructura metálica	M2			157,00	187.200	29.390.400	
9	**Revoques**		UNIDAD	EVENTO	1	1			22.350.916
	a-	Pared interior una capa (1-4-16)	M2			495,00	18.525	9.169.875	
	b-	Pared exterior con hidróf (1-4-16)	M2			124,00	18.525	2.297.100	
	c-	Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	M2			250,00	18.525	4.631.250	
	d-	Losa (1-4-12) azotada (1-3)	M2			113,72	18.287	2.079.598	
	e-	Pilares	M2			25,20	18.287	460.832	
	f-	Vigas	M2			203,00	18.287	3.712.261	
10	**Contrapiso**		UNIDAD	EVENTO	1	1			5.357.060
	a-	Cascotes int. 10 cm terr natural (1-4-16-24)	M2			192,70	27.800	5.357.060	
11	**Piso**		UNIDAD	EVENTO	1	1			17.222.410
	a-	Cerámico	M2			16,89	58.097	981.258	
	b-	Mosaico granitico base gris 30x30	M2			175,81	92.379	16.241.152	
							1,590		
12	**Zócalo**		UNIDAD	EVENTO	1	1			4.904.537
	a-	Mosaico granito base gris	ML			66,11	29.977	1.981.779	
	b-	Mosaico granito base gris hospitalario	ML			97,50	29.977	2.922.758	
13	**Revestimiento**		UNIDAD	EVENTO	1	1			19.381.846
	a-	**Azulejos blanco con guarda**							
		a1-H=2,10 sanitarios (sshh)	M2			99,00	55.735	5.517.765	
		a2-H=2,10 Procedimientos	M2			152,00	55.735	8.471.720	
		a3-H=1,50-Consultorio,lavado rapido,reanimacion y recuperación	m2			96,75	55.735	5.392.361	
14	**Cielorraso**		UNIDAD	EVENTO	1	1			16.426.800
	a-	De fibra mineral,antiflama y termoacustico,120x060	M2			156,00	105.300	16.426.800	
15	**Aberturas de madera**		UNIDAD	EVENTO	1	1			16.409.250

JONICA S.A.

Lic. Rosana Giménez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	a-	P. Placa 0,90x2,1(ver especificaciones técnicas)	UN			2,00	702.000	1.404.000	
	b-	P. Placa 1,20x2,10-(Ver especificaciones técnicas)	UN			8,00	936.000	7.488.000	
	c-	P. Placa 0,80x2,1-(Ver especificaciones técnicas)	UN			6,00	702.000	4.212.000	
	d-	P. Placa boxes baño 0,6 x1,80	UN			6,00	257.400	1.544.400	
	e-	Alacena s/ mesada en area de Procedimientos.	ML			4,30	409.500	1.760.850	
16	**Aberturas chapas doblada**		**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	**1**			**10.962.900**
	a--	Ventana incluye perciana externa ver detalles 1,60x0.80	UN			4,00	524.160	2.096.640	
	b-	Ventana incluye perciana externa ver detalles 0,80x0,30	UN			7,00	98.280	687.960	
	c-	Ventana incluye persiana externa ver detalles 1,60x1,00	UN			6,00	655.200	3.931.200	
	d-	Ventana incluye persiana externa ver detalles 1,00x0,80	UN			6,00	327.600	1.965.600	
	e-	Brisolei perimetral	MI			65,00	35.100	2.281.500	
17	**Vidrios**		**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	**1**			**2.022.930**
	a-	Doble	M2			24,70	81.900	2.022.930	
18	**MESADAS**		**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	**1**			**4.758.000**
	a-	Mesada de granito natural con moldura,pecho palomac/2bachas de adosar c/griferias de	UN			1,00	3.217.500	3.217.500	
		sobreponer (4,30x0,60) area Procedimientos							
	b-	Mesada de granito natural con moldura,pecho palomac/1bacha de adosar c/griferias de	UN			1,00	702.000	702.000	
		sobreponer (1,00x0,60) area Reanimacion							
	c-	Mesada de granito natural con moldura,pecho paloma sin bachas(2,15x0,60) -area Procedimientos	UN			1,00	838.500	838.500	
19	**Instalación agua corriente**		**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	**1**			**1.455.480**
	a-	Cañeria PVC 3/4"	ML			40,00	14.040	561.600	
	b-	Cañeria PVC 1/2" baños	ML			25,00	11.115	277.875	
	c-	Llaves de paso 3/4"	UN			1,00	60.840	60.840	
	d-	Llaves de paso 1/2"	UN			13,00	42.705	555.165	
20	**Desagüe cloacal**		**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	**1**			**4.936.451**
	a-	Cañeria PVC 40	ML			6,00	19.539	117.234	
	b-	Cañeria PVC 75	ML			20,00	30.957	619.140	
	c-	Cañeria PVC 100 interno Blanco	ML			11,00	32.760	360.360	
	d-	Cañeria PVC 100 externo Blanco	ML			40,00	32.760	1.310.400	
	e-	Cámara inspección 0,40x0,40	UN			4,00	209.806		

JONICA S.A.

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

								839.224	
	f-	Cámara inspección 0,50x0,50	UN			4,00	231.520	926.080	
	g-	Cámara inspección 0,60x0,60	UN			3,00	254.671	764.013	
21	**Artefactos Sanitarios**		**UNIDAD**	**EVENTO**	1	1			**10.925.226**
	a-	Provision de inodoro c/cistema alta blanco y tapa plastica	UN			7,00	366.210	2.563.470	
	b-	Provision Lavatorio mediano con pedestal	UN			10,00	263.250	2.632.500	
	c-	Provision de canilla p bajo ducha de 1/2" sin pico cromada	UN			4,00	81.900	327.600	
	d-	Provision de bacha profunda de 0,50x0,40x0,30	UN			2,00	526.500	1.053.000	
	e-	Provision de canilla pico movil p/ agua fria y caliente (mezcladora)	UN			2,00	163.800	327.600	
	f-	Provision de canilla fija p/ agua fria	UN			10,00	81.900	819.000	
	g-	Provision de termocalefon	UN			1,00	1.170	1.170	
	h-	Accesorios de losa							
		Jabonera	UN			17,00	49.140	835.380	
		Toallero	UN			14,00	123.669	1.731.366	
		Percha	UN			8,00	32.175	257.400	
		Porta Rollo	UN			7,00	53.820	376.740	
22	**Desagüe Pluvial**		**UNIDAD**	**EVENTO**	1	1			**2.873.520**
	a-	Bajada extema Des 033 chapa No 26	ML			24,00	46.800	1.123.200	
	b-	Plato terraza con pico	UN			8,00	40.950	327.600	
	c-	Rejilla pluvial 030x030	UN			8,00	177.840	1.422.720	
23	**Instalación de Gases previo calculo**		**UNIDAD**	**EVENTO**	1	1			**142.534.080**
	a	Instalación y montaje de tubería de cobre electrolítico para las redes de gases, según las especificaciones técnicas.	ML			520,00	175.500	91.260.000	
	b	Tomas de encastre rápido tipo ohmeda para consola de gases medicinales,oxigeno,según las espesificaciones tecnicas , para consola de gases medicinales, oxigeno, según las especificaciones técnicas.	UN			8,00	526.500	4.212.000	
	c	Tomas de encastre rápido tipo ohmeda, para consola de gases medicinales, aire comprimido, según las especificaciones técnicas.	UN			1,00	526.500	526.500	
	d	Tomas de encastre rápido tipo ohmeda, para consola de gases medicinales. Vacio. Según las especificaciones técnicas.	UN			8,00	526.500	4.212.000	
		Panel de alarma de aerea visual y acustica para 3 gases	UN			1,00	3.287.700	3.287.700	
	e	Miniconsolas de pared de 5	UN			1,00			

JONIDA S.A.

Lic. Rossana Giménez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

		gases con soporte slide					12.870.000	12.870.000	
	f	Miniconsolas de pared de 1 gas	UN			2,00	468.000	936.000	
	g	Miniconsolas de pared de 2 gases con soporte slide	UN			4,00	468.000	1.872.000	
	h	Miniconsolas de pared de 5 gases con soporte slide	UN			1,00	952.380	952.380	
	i	Fluxometro de oxigeno doble escala toma encastre rapido tipo ohmeda	UN			7,00	292.500	2.047.500	
	j	Humificadores para oxigeno	UN			7,00	210.600	1.474.200	
	k	Frasco de aspiracion de 3,000 cc minimo	UN			5,00	1.287.000	6.435.000	
	ll	Conexión para mangueras medicinales (aire)	UN			1,00	81.900	81.900	
	ll	Conexión para mangueras medicinales (oxigeno)	UN			1,00	81.900	81.900	
	m	Regulador de vacio central con trampa	UN			5,00	2.457.000	12.285.000	
24	**Instalación Eléctrica previo calculo**		**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	**1**			**46.683.000**
	a-	Bocas de luces	BC			52,00	52.650	2.737.800	
	b-	Bocas de tomas monofásico	BC			27,00	52.650	1.421.550	
	c-	Bocas de ventilador de techo	BC			8,00	52.650	421.200	
	d-	Bocas de tomas especiales	UN			45,00	117.000	5.265.000	
	e-	Línea para aire acondicionado	UN			5,00	117.000	585.000	
	f-	Línea para ducha	UN			3,00	117.000	351.000	
	g-	Línea para termo calefón	UN			1,00	117.000	117.000	
	h-	Línea para tomas monofásico	UN			27,00	52.650	1.421.550	
	j-	Teléfono	UN			4,00	93.600	374.400	
	l-	Artefactos fluorescentes 1x20w	UN			3,00	81.900	245.700	
	ll-	Artefactos fluorescentes 1x40w	UN			17,00	87.750	1.491.750	
	m-	Artefactos fluorescentes 2x40w	UN			36,00	248.625	8.950.500	
	o-	Ventilador de techo	UN			8,00	468.000	3.744.000	
	p-	Aire Acondicionado 12000 BTU frio calor	UN			4,00	2.223.000	8.892.000	
	q-	Aire Acondicionado 36000 BTU frio calor	UN			1,00	7.839.000	7.839.000	
	r-	Ducha eléctrica	UN			3,00	64.350	193.050	
	s-	Tablero general trifásico	UN			1,00	2.632.500	2.632.500	
		9 llaves monofásicas de 10 A							
		8 llaves monofásicas de 25 A							
		0 llave trifásica de 25 A							
		1 llave de corte general 3x76							
25	**Pinturas**		**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	**1**			**10.243.338**
	a-	Pared exterior al agua	M2			123,57	16.382	2.024.32	
	b-	Pared interior al agua	M2			246,08	16.382	4.031.283	
	c-	Losa al agua	M2			113,70	12.094	1.375.088	
	d-	Abertura madera sintético	M2			92,88	16.568		

JONICA S.A.

Lic. Rossana Giménez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

								1.538.836	
	e-	Abertura metálica sintético	M2			39,20	18.991	744.447	
	f-	Persiana metálica sintético	M2			1,69	16.568	28.000	
	g-	Canaleta y bajada sintético previo antioxido	ML			24,00	20.890	501.360	
28	Varios		UNIDAD	EVENTO	1	1			1.872.000
	a-	Limpieza periódica y final de obra	M2			200,00	9.360	1.872.000	
Guaranies cuatrocientos cincuenta y tres millones, quinientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y dos									453.559.142

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta corriente Nº 7007114094 del Banco: Itaú Paraguay S.A.

6.3 Los reajustes de precios serán conforme las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo: El plazo de ejecución es de 90 (Noventa) días.

Lugar: El sitio de Obras se halla ubicado en la cuidad de LUQUE

Condiciones de la obra: Conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.

La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se realizará un pago de anticipo del 44% del valor del contrato, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Póliza de Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo por un plazo de **6 meses.**

Las amortizaciones se realizarán conforme a las Condiciones Especiales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

a) De Anticipo

De todos los anticipos a ser recibidos del **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, el **CONTRATISTA** deberá presentar una garantía por 100% el monto total de los mismos por un plazo de 6 meses.

b) De Fiel Cumplimiento de Contrato:

Para asegurar el Fiel Cumplimiento de todas las estipulaciones del Contrato, el **CONTRATISTA,** deberá presentar una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, extendida por una Compañía Aseguradora de Plaza (Póliza de Seguros a favor del **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. Esta garantía tendrá vigencia hasta 60 días posteriores desde la fecha del expiración del contrato**. Toda prórroga del plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, implican prorroga, por igual tiempo, de dicha garantía del **CONTRATISTA**. La presentación de la Póliza de Seguro deberá ser realizada como máximo transcurridos los diez (10) días siguientes hábiles a la fecha de firma del Contrato entre las partes.-

c) De Anticipo

De todos los anticipos a ser recibidos del **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, el **CONTRATISTA** deberá presentar una garantía por 100% el monto total de los mismos por un plazo de 6 meses.

d) Fondo de Reparo

JONICA S.A.

Lic. Rossana [illegible] Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

De todas las sumas a pagar al **CONTRATISTA**, el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, descontará una cantidad igual al cinco por ciento (5%) como retención caucional para asegurar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, que no devengará interés a favor del CONTRATISTA. Este Fondo de Reparo, o la garantía que lo sustituye o el remanente de las mismas serán devueltos al CONTRATISTA, si no existiesen deficiencias en las obras realizadas

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

11.1 Si el **CONTRATISTA** no iniciara la obra en el tiempo previsto, o no diera cumplimiento al cronograma, o no entregara la obra en el plazo establecido en la Cláusula Séptima, pagará al **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** una multa equivalente al 1/1000 del monto del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución de aquella. El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, hará efectivo su cobro *de las sumas que adeude al contratista, sin perjuicio de aplicar cualquier otro método de recuperación.*

11.2 Si transcurrido el plazo establecido en la Cláusula Séptima, el **CONTRATISTA**, no hubiere entregado la obra con arreglo a lo pactado en este Contrato, quedará constituido en mora de pleno derecho y se aplicará la multa pertinente, sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extrajudicial por parte del **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La Descripción de la Obra será conforme al Pliego de Bases y Condiciones

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 5 **días del mes de** Diciembre **de 2011.**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado, con Cedula de Identidad N° 1.227.435, Directora General De Administración y Finanzas (CONTRATANTE)

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

JONICA S.A.

Firmado por la Empresa JONICA S.A., el Sr. Natalilio Chase Acosta, **con Cédula de Identidad N° 721.270 (CONTRATISTA)**